JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022).

Verbal Rad. No. 110014003032**20210026400**.

Conforme las documentales que anteceden se resuelve:

Primero: Reconocer personería a Andrés Fabian Herrera Guerrero en los términos y para los efectos del poder conferido por la parte actora.

Segundo: Para todos los efectos que correspondan, tener en cuenta que se integró en debida forma el contradictorio, se contestó la demanda y se descorrió tal documento.

En consecuencia, una vez en firme, ingresar para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 64, hoy 06 de junio de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

lm

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cec43342265eeafb860fd93f78d54959382117b2cc4ee4baa06cd393c56d656**

Documento generado en 03/06/2022 10:36:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica